

tres se dedicaban a “andar fregando” o a andar “aplanando las calles” de Cojutepeque. Alma también relató que “Hecho Mierda” hacía señas a la pareja apostada frente a la clínica y que fue “China”, quien llevaba la granada dentro del morral cruzado en el pecho. Esa joven, según la testigo, abrió la puerta corrediza de la clínica, lanzó la M-67 y corrió.

El testimonio de Víctor, el de Sandra, el de Once, el de Alma y otros que fueron recabados antes del día del juicio constan en las diligencias de investigación que se siguieron en el proceso penal contra Carlos Alberto Alvarado Ávalos, alias “Cucharita”; Éder Wilfredo Beltrán, “Hecho Mierda”; y Sonia Maryli Ramírez, alias “China”. Los tres fueron llevados a juicio ante el Juzgado Especializado de Sentencia A de San Salvador. En el expediente se agregó la experticia realizada a la argolla y a la palanca metálica que fueron recolectadas después de la explosión. La palanca tenía el número de lote FUZE M213, MIE1840, 007-001. Una de las conclusiones de los peritos fue que se trató de una granada de fabricación industrial, de uso privativo de la Fuerza Armada, y que “por lo duro de la superficie del suelo, la mayor dirección de las esquirlas salen hacia arriba en todas direcciones”.

El 30 de agosto de 2010, el entonces director de logística del Ministerio de la Defensa, el coronel Salvador González Quezada, después procesado en otro caso por comercio ilegal de armas de guerra, envió un oficio a la Fiscalía para decir que la espoleta FUZE M213, MIE1840, 007-001 no estaba inventariada por la Fuerza Armada. El número de serie, sin embargo, es casi idéntico al de la espoleta de la granada encontrada meses antes en el microbús de San Juan Opico, que sí pertenecía al Ejército: la FUZE M213, ME184G, 007-001.

El juicio contra los pandilleros “Hecho Mierda”, “China” y “Cucharita” se realizó el 16 de agosto de 2011. Lo presidió el juez especializado Godofredo Salazar Torres. Ni los testimonios de las víctimas ni el de Alma convencieron al juez Salazar. Tampoco le pareció que el testigo clave solo mencionara el alias de los acusados, y no se refiriera a ellos con sus nombres y apellidos. Los absolvió a los tres.

Y culpó a la Fiscalía por el fallo absolutorio que otorgó. Le recriminó una investigación deficiente: “El hecho que ocurrió puede considerarse funesto, y que escapa a la comprensión humana la capacidad de realizar tales acciones, sobre todo porque las principales víctimas fueron niños; por lo que se hubiese esperado una indagación más exhaustiva del mismo; sin embargo, el proceso investigativo se limitó a lo dicho por los testigos, no incorporándose prueba científica suficiente...”, se lee en la resolución.

El caso llegó a la Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia. Esta notificó en diciembre pasado que se debe celebrar un nuevo juicio, que Salazar Torres no hizo una valoración adecuada de las pruebas y que los testigos no están obligados a conocer el nombre de los acusados. El tribunal superior también constató que hubo “la falta de valoración integral de los datos probatorios obtenidos por el juzgador, los cuales son de tal importancia que de haberlos incluido y ponderado de manera completa, el resultado de su decisión habría sido diferente”. El caso ha regresado, después de cinco años de la explosión, al Tribunal Especializado de Sentencia A de San Salvador, donde deberá celebrarse un nuevo juicio.



“Este es un mensaje de parte de LA MARA les exsijimos que los colabores con \$3000 dólares tenemos todas las direcciones de sus familiares y de qui de su tienda y si no quiere que le pase nada a su familia ni a usted tiene que colaborarlos con lo que le pedimos porque usted sabe que con la mara no se fuega porque sino les bamos ha ir a tirar una granada a sus casas”. Así. Sin puntos y sin comas. Ayala tenía ese mensaje ante sus ojos a las 6 de la mañana del 3 de septiembre de 2009. Encontró la hoja debajo de la puerta de su casa. Nuevamente en Cojutepeque. Cojutepeque. Extorsión. Granada.

Los pandilleros advirtieron que no se asomara a la Policía, porque si lo hacía ellos siempre se enterarían.

TRAGEDIA 28/12/2009

● El objetivo del atentado fue una clínica pediátrica de Cojutepeque, departamento de Cuscatlán, que fue atacada con una granada M-67. Producto de las esquirlas falleció Rosa Mayra, de 42 años, y su hijo de cuatro años. También murió una niña de seis años. Cuatro personas más resultaron con lesiones de gravedad.

EN EL CENTRO 17/01/2010

● Un punto de microbuses del transporte público fue atacado con una granada M-67 en horas pico para el tráfico de pasajeros. Cerca de 25 personas resultaron con lesiones. El ataque, según la investigación de la Policía Nacional Civil, iba dirigido contra el empresario propietario de la ruta, quien falleció en el atentado.

HALLAZGO Y ATAQUE 20/01/2010

● Durante la madrugada de ese día, la vivienda de una familia en el cantón La Magdalena, en el municipio de Chalchuapa (Santa Ana), fue atacado con otra granada militar. No hubo heridos por la explosión. Un día antes, la Policía había encontrado cuatro granadas M-67 en la zona rural de ese mismo departamento.

CONTRA PUPUSERÍA 29/10/2010

● Una granada, similar al de resto de ataques que iniciaron en 2009, fue lanzada contra una pupusería ubicada en Los Planes de Renderos, en el municipio de Panchimalco (San Salvador). En el ataque hubo dos lesionados, según explicó la policía. Varios vehículos que se encontraban en la zona resultaron afectados.



“Y esto no es una broma en verdad es bastante serio y tiene tres días para entregarlo y por favor comunicar se a este número comunicar se lo mas pronto posible”.

La denuncia llegó a la policía de Cojutepeque el mismo 3 de septiembre de 2009, cuatro horas después del hallazgo del anónimo. Ayala, quien en la delegación recibió ese apellido para proteger su identidad, dijo a los agentes que sospechaba que los emisarios de aquella “güila” eran dos vecinos que tenían un hermano preso. Le pidió al agente que lo entrevistó que un investigador siguiera con la negociación, y entregó su teléfono celular para que la policía se encargara del resto.

Un investigador se comunicó con los pandilleros ese mismo día a las 3 de la tarde. Los pandilleros lo insultaron y le ofrecieron muerte, según consignó el agente en un reporte. Le advirtieron, creyendo que se trataba de Ayala, que sabían que su negocio le daba para pagar los \$3,000 y que también sabían que tenía familiares en Estados Unidos. Le dieron un ultimátum: cinco días para entregarlos.

El día siguiente, el 4 de septiembre, el investigador le comunicó a Ayala que había logrado negociar. Que uno de los

pandilleros había rebajado la exigencia a la mitad. Y le explicó que solo debía llevar a la delegación \$20 y papel periódico recortado del mismo tamaño de los billetes para rellenar el paquete y simular los \$1,500. Ayala siguió al pie de la letra las instrucciones. El 5 de septiembre entregó los \$20 y el papel periódico recortado. En la delegación le sacaron fotocopias a los dos billetes de \$10 que el hombre había llevado.

La entrega se pactó en el parque Francisco Menéndez de Cojutepeque, conocido como parque viejo, el 8 de septiembre. Había niños y cachiporras del Centro Escolar Anita Alvarado que ensayaban previo al 15 de septiembre. Unas 15 personas, según los cálculos de la víctima. Ayala se sentó en un arriate cercano a la zona de patinaje. Tenía la bolsa con el papel en la mano. Y ahí esperó por 25 minutos. Hasta que se le aproximó un hombre que, según recuerda, le preguntó: “¿Tú eres quien me va a entregar el dinero?” y Ayala respondió que sí, agarró la bolsa y le dijo que le llamaría después. Había caminado unos 10 metros cuando los policías, que habían rodeado el parque antes de la llegada de Ayala, le ordenaron que se detuviera. Algrito de “¡Alto. Policía!”, el joven sacó una granada de